

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 20 de junio de 2019, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Rota, dimanante de autos núm. 542/2017.

EDICTO

En el procedimiento Familia.Guarda/custod/alim.menor no matr.noconsens 542/2017 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de Rota a instancia de doña Sonia Beltrán Salas contra don Francisco Javier Cortés Jiménez se ha dictado sentencia, cuyo fallo es como sigue:

Estimo la demanda de guarda, custodia y alimentos interpuesta por el Procurador de los Tribunales doña Eloísa Márquez de Castro, en nombre y representación de doña Sonia Beltrán Salas, y en consecuencia:

1. Se atribuye la guarda y custodia de J.F.C.B. a doña Sonia Beltrán Salas. Se atribuye el ejercicio de la patria potestad en exclusiva a doña Sonia Beltrán Salas, acordándose su suspensión en relación con don Francisco Javier Cortés Jiménez.

2. No se establece régimen de visitas.

3. Don Francisco Javier Cortés Jiménez deberá abonar una pensión alimenticia de 200 euros al mes a ingresar los cinco primeros días del mes en la cuenta designada al efecto. La pensión será actualizable anualmente con arreglo al IPC. Los gastos extraordinarios serán abonados por mitad.

Sin expresa condena en costas.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado don Francisco Javier Cortés Jiménez, extendiendo y firmando la presente.

En Rota, a veinte de junio de dos mil diecinueve.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.